



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESOLUCIÓN No. **0367**

**(12 MAR 2018)**

***“Por la cual se adiciona la Resolución 1988 de 2017”***

**EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial, por las conferidas por los literales e) del artículo 1.2.1.18.54. y d) del artículo 1.3.1.14.7 del Decreto 1625 de 2016 y,

**CONSIDERANDO:**

Que los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Minas y Energía y Hacienda y Crédito Público por medio de la Resolución 1988 del 2017 adoptaron las metas ambientales para optar por la exclusión del Impuesto sobre las Ventas – IVA, en el marco de lo dispuesto por el literal d) del artículo 1.3.1.14.7. del Decreto 1625 de 2016.

Que las metas ambientales, las acciones y medidas sectoriales del Plan de Acción Indicativo - PAI 2017-2022 para desarrollar el Programa de Uso racional y Eficiente de Energía - PROURE y el concepto exigido por la Resolución 1988 de 2017 son igualmente aplicables para optar por el descuento o la deducción del impuesto sobre la renta, según el caso, en el marco de lo dispuesto por el literal e) del artículo 1.2.1.18.54. del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 1 del Decreto 2205 de 2017 o por la Ley 1715 de 2014 reglamentada por el Decreto 1073 de 2015.

Que en cumplimiento de lo ordenado en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, así como en el artículo 2.1.2.1.14. del Decreto 1081 de 2015, Reglamentario del Sector Presidencia de la República, sustituido por el artículo 1 del Decreto 270 de 2017, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible publicó en su página web, por el término de quince (15) días calendario, desde el 28 de julio al 11 de agosto de 2017, el proyecto que lleva a la expedición de la presente Resolución, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas del público en general, las cuales fueron incorporadas a esta Resolución en lo que se consideró pertinente.

Que en mérito de lo expuesto,

*[Handwritten signatures and initials]*

"Por la cual se adiciona la Resolución 1988 de 2017"

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Objeto.** Para efectos de lo dispuesto en el literal e) del artículo 1.2.1.18.54 del Decreto 1625 de 2016, se aplican los artículos 1 a 3 de la Resolución 1988 de 2017 o la que la modifique o sustituya.

**Artículo 2.** La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME ajustará sus procedimientos para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución.

**Artículo 3. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

12 MAR 2018

**MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA**  
Ministro de Hacienda y Crédito Público

**GERMAN ARCE ZAPATA**  
Ministro de Minas y Energía

**LUIS GILBERTO MURILLO URRUTIA**  
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó: María Cecilia Concha - Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbano  
Omar Báez - Unidad de Planeación Minero Energética -UPME  
Olga Victoria González - Unidad de Planeación Minero Energética -UPME

Revisó: Jaime Asprilla Manyoma -Jefe Oficina Asesora Jurídica - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  
Jairo Orlando Homéz Sánchez- Director (E) de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbano  
Juan Manuel Andrade Morantes - Jefe Oficina Asesora Jurídica - Ministerio de Minas y Energía  
José Miguel Acosta Suárez- Director de Energía- Ministerio de Minas y Energía  
Margareth Muñoz Romero, Asesora Jurídica - Unidad de Planeación Minero Energética -UPME

Aprobó: Willer Edilberto Guevara Hurtado - Viceministro (E) de Políticas y Normalización Ambiental  
Alonso Mayelo Cardona Delgado - Viceministro de Energía

22